



ANUNCIO de 12 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D.^a Estrella Gordillo Sequera (Restaurante Venta La Guadaña). (2008080899)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Estrella Gordillo Sequera. Restaurante Venta La Guadaña.

Último domicilio conocido: C/ La Cortapisa, s/n., Los Santos de Maimona.

Expediente n.º: 451/2007.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 a.2). ("Las cometidas por simple negligencia, siempre que la alteración o riesgo sanitario producidos fueren de escasa entidad") en concordancia con el art. 35 A) 2.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa Infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2 art. 5, y Anexo II (Capítulo I puntos 1 y 4; Capítulo V.1; Capítulo VI.2; Capítulo VII 1. a); Capítulo IX puntos 2, 3 y 4).
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Artículo 3.6; art. 6.2 y artículo 10.
- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establece los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (BOE n.º 45, de 21 de febrero): Artículo 2.1 c); artículo 3, art. 4.3; art. 17; art. 18.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de alegaciones, diez días, contados, a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena-Zafra.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 12 de marzo de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.